

DE: 7-1/98

V I S T O :

El Expte. 8-8-98 D.E. H-4019-98 SECRETARIO DE GOBIERNO
-Dr. M.Pacífico- Ref: Se ofrece predio al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia para construir Alcaldía.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 29 de diciembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 19.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere a la iniciativa de los firmantes a fs. 2 del presente, en cuanto a la importancia de contar con una **Alcaldía o Centro de Detención de encausados** y a fin de que se estudie la factibilidad de su creación, presta conformidad al ofrecimiento de parte del predio sito en Villa Da Fonte sobre Ruta 8 y camino a Manantiales, cuyos datos catastrales son: mitad Sud Deste de la Parcela 420 a, con una superficie de 10 Has, 21 a, 0,4 ca. -Circunscripción VI-Partida 19968-F9 7811/79 y Parcela 421 en su totalidad, con una superficie de 19.207,50 mts2.-

ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, diciembre 30 de 1998.-

RESOLUCION Nº 1002/98.-


Osvaldo Hector Bolivar
SUB-SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gobierno A. M. P.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante